



“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.

C I R C U L A R N O. 03/2015

Toluca de Lerdo, México, a 03 de febrero de 2015.

C I U D A D A N O

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se **hace referencia a la Circular No. 27/2014**, de fecha ocho de diciembre de dos mil catorce, informando lo siguiente:

FE DE ERRATAS

DEL ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

DICE:

II. Períodos Vacacionales

Primer período vacacional, verano 2015	Del lunes 13 al viernes 24 de julio de 2015
Segundo período vacacional, invierno de 2015	Del lunes 21 de diciembre de 2014 al martes 05 de enero de 2016

DEBE DECIR:

II. Períodos Vacacionales

Primer período vacacional, verano 2015	Del lunes 13 al viernes 24 de julio de 2015
Segundo período vacacional, invierno de 2015	Del lunes 21 de diciembre de <u>2015</u> al martes 05 de enero de 2016

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos conducentes. Publíquese en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el Boletín Judicial. Firma el Presidente Magistrado Doctor en Derechos SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSÉ ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. DR. EN D. SERGIO JAVIER MEDINA PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ ANTONIO PINAL MORA

